

hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Director General, David Luque Peso.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente COSN017/2011-HU, incoado contra ACAOGA (Asociación de Comerciantes Gallegos) como organizadora de la 2.ª Feria Outlet llevada a cabo en el Pabellón Municipal de Los Marines (Huelva) y con domicilio social en Avda. Ramón Nieto, 485, 1.º E, de Vigo (Pontevedra), por presunta infracción a la normativa vigente en materia de comercio interior de Andalucía, y que tuvo su último domicilio conocido a efectos de notificaciones en la citada dirección, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, David Luque Peso.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación, recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2011 de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Servicio de Turismo, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Villa Turística La Carraca, S.L.  
CIF: B92439397.

Núm. expediente: PM004ITP08.

Objeto subvencionado: Creación, acondicionamiento y modernización de cortijo a hotel rural enclavado en finca de olivar en la aldea de Santa Ana.

Acto: Resolución de fecha 24 de octubre de 2011 de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida a Villa Turística La Carraca, S.L.

Resumen del contenido: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Jaén, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo por Caducidad, en el procedimiento que se cita.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de la menor, don José Antonio López y doña Alicia Gómez Malveiro, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de fecha 19 de octubre de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00006370-1, relativo a la menor: L.A.G., por el que se Resuelve:

El archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU)373-2011-00000184-2 referente a L.A.G., por caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de octubre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Tomás Méndez Hernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que